



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

20266710000401

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20266710000401

Fecha: 05-02-2026

Código de dependencia 671

PARQUE NACIONAL NATURAL SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA

Santa Marta, D.T.C.H, Magdalena

DENUNCIANTE ANÓNIMO

Dirección: No se cuenta con información.

Correo electrónico: No se cuenta con información.

Asunto: Denuncia anónima asociada a material audiovisual sobre faenamiento de danta (*Tapirus terrestris*).

Cordial saludo,

En atención a la denuncia anónima recibida y radicada el día **22 de enero de 2026**, bajo el número **Orfeo 20266710000042**, a través de la cual se remitió material audiovisual (video), se informa al Parque Nacional Natural Sierra Nevada de Santa Marta sobre la **presunta ocurrencia de una infracción ambiental al interior del área protegida**.

De acuerdo con el contenido del material audiovisual remitido, se observa a varias personas realizando el **faenamiento y fraccionamiento de una danta**, hecho que, según el contexto del registro, estaría asociado a fines de consumo humano. No obstante, la información aportada resulta limitada, razón por la cual no se cuenta con elementos que permitan identificar a los responsables ni establecer con precisión las circunstancias de modo, tiempo y lugar en las que habrían ocurrido los hechos.

En virtud de lo anterior, y ante la ausencia de información concreta que permita determinar con claridad la localización del evento, **no es posible adelantar una verificación in situ**. Adicionalmente, cualquier desplazamiento al interior del área protegida debe ser previamente evaluado y autorizado, considerando el **contexto actual de riesgo público**, particularmente lo advertido en la **Alerta Temprana 020 de 2025** emitida por la **Defensoría del Pueblo de Colombia**, la cual señala un alto grado de riesgo en sectores del territorio.

Sin perjuicio de lo expuesto, resulta pertinente resaltar la **relevancia ecológica, ambiental y cultural de la danta o tapir (*Tapirus terrestris*)**,

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

Página 1/3

Dirección: Calle 17 No. 4 - 06 centro Santa Marta, Colombia

Conmutador: (+57) 605 2138005

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

mamífero herbívoro de gran tamaño que cumple un rol estratégico en los ecosistemas de la Sierra Nevada de Santa Marta. La especie constituye un elemento clave para la lectura del estado del territorio, en tanto su presencia se asocia con la continuidad de los bosques, la funcionalidad de los corredores ecológicos y el equilibrio de los procesos de regulación ecosistémica, así como con la pervivencia de rutas y significados culturales y espirituales para los pueblos indígenas del territorio.

A nivel nacional, la danta ha sufrido una drástica reducción de sus poblaciones, principalmente como consecuencia de la fragmentación y pérdida de hábitat asociada a la expansión de la frontera agropecuaria, así como por la cacería indiscriminada. En este contexto, *Tapirus terrestris* se encuentra catalogada como **Vulnerable (VU)** según la **UICN**¹, y, de manera específica, *Tapirus terrestris colombianus* ha sido clasificada en **Peligro Crítico (CR)** a nivel nacional (Constantino et al., 2006; Resolución 1912 de 2017 – MinAmbiente; Varela et al., 2019), de conformidad con la normativa ambiental vigente. En este sentido, cualquier afectación directa sobre individuos de esta especie constituye una **amenaza grave para la biodiversidad**, la integridad ecológica del área protegida y las **Prioridades Integrales de Conservación** del Parque Nacional Natural Sierra Nevada de Santa Marta.

En consecuencia, y aun cuando no se cuenta con elementos probatorios suficientes para el inicio de actuaciones sancionatorias específicas, el área protegida adelantará, en el marco de sus competencias y medidas de manejo, las siguientes acciones orientadas a la **prevención, protección y conservación de la especie**:

- En los espacios de **pedagogía territorial**, se fortalecerán los procesos de información y sensibilización dirigidos a las comunidades étnicas de los cuatro pueblos de la Sierra Nevada de Santa Marta, así como a la población asentada en zonas adyacentes al área protegida, con el fin de promover el reconocimiento y cuidado de las Prioridades Integrales de Conservación.
- Se realizará la **revisión de la información histórica y técnica disponible** relacionada con los registros de presencia de la danta en el área protegida, con el propósito de orientar procesos de monitoreo, socialización y sensibilización comunitaria sobre la importancia ecológica de la especie y las implicaciones de su afectación. En este marco, el área protegida viene adelantando procesos de monitoreo biocultural articulados con autoridades indígenas y cooperantes internacionales, los cuales han permitido fortalecer el conocimiento sobre la presencia, uso

¹ Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza.



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

del territorio y conectividad ecológica asociada a la danta en sectores estratégicos del Parque. Como parte de estos avances, se destacan ejercicios en fases iniciales, desarrollados en articulación con el Resguardo Kogui Malayo Arhuaco (RKMA), mediante los cuales se han identificado corredores ecológicos, rutas de monitoreo y polígonos priorizados para la especie en el sector **Bosques Corazón de la Danta (Mungueka)**, como insumos técnicos y culturales para el fortalecimiento de las medidas de manejo orientadas a la **conservación ecosistémica, la conectividad funcional de especies clave y la zona de protección ancestral Kogui**.

- Desde los espacios de **gobernanza conjunta** entre Parques Nacionales Naturales de Colombia y los cuatro pueblos de la Sierra Nevada de Santa Marta, se articularán estrategias interculturales que contribuyan al fortalecimiento de la protección y conservación de la fauna silvestre, en concordancia con los acuerdos y lineamientos establecidos en el Plan de Manejo del área protegida.

Finalmente, el Parque Nacional Natural Sierra Nevada de Santa Marta agradece la información allegada. Así mismo, se reitera la importancia de poner en conocimiento de la Entidad cualquier situación que pueda constituir una presunta afectación ambiental al interior del área protegida, la cual podrá ser reportada a través de los siguientes canales oficiales de comunicación:

Correo electrónico: sierranevada@parquesnacionales.gov.co

Teléfono: (605) 421 3805

Correo electrónico: oficina.gestiondelriesgo@parquesnacionales.gov.co

Atentamente,


SINDY YINETH NOVA PÉREZ

Jefe de Área Protegida del PNN Sierra Nevada de Santa Marta.

Elaboró:

CSalcedo
P.U
VLozano
Contratista
PNNNSM

Revisó/ Aprobó:

SNova
Jefe
PNNNSM